



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 002332
LITUECHE, 29 NOV 2019

CONSIDERANDO:

- El Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2019 suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de realizar mantención de autoclave marca eurondaE-9 24 litros ubicado en el Centro de Salud Comunitario de Litueche.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- Que el Autoclave del Centro de Salud Comunitario de Litueche, requiere la realización de mantención por termino de ciclo.
- La cotización de Soporte Medico y Dental S.P.A que se adjunta, en la cual se cobra mano de obra, la que no será pagada ya que la garantía la cubre, por lo tanto, esta será por \$ 145.000 más IVA.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula por orden del alcalde y sus posteriores decretos modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

DECRETO:

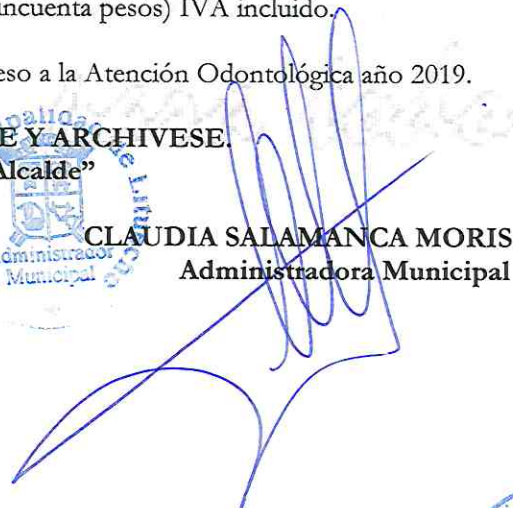
1.- **Autorícese** trato directo para compra de repuesto para autoclave marca euronda E-9 24 litros ubicado en Centro de Salud Comunitario Litueche.

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Soporte Medico y Dental S.P.A Rut; 77.009.054-7 por un monto de \$ 172.550 (ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido.

3.- **Impútese** el gasto al Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"por orden del sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

